



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 317-2019-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 23 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO:

El informe N°361-2019-MDBSH/GDECA, de fecha 23 de Julio del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente, sobre la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el Distrito de la Banda de Shilcayo, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme se establece en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, los números 3.1 y 3.2 del Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

Que, mediante Ley N.° 27314, se aprobó la Ley General de residuos Sólidos y su modificatoria al Decreto legislativo N.° 1065, el mismo que en su Art. 10° preceptúa que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son responsables de la gestión de residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo ámbito de su jurisdicción, asegurando una adecuada prestación del servicio de limpieza pública, recolección y transporte de residuos en su producción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.

Que, el reglamento de la Ley General de residuos Sólidos, aprobado mediante D.S. N.° 057-2004-PCM, precisa en el Art. 23° que las Municipalidades Distritales formulan sus planes sobre el Manejo de Residuos Sólidos con participación de la ciudadanía en coordinación con el Gobierno regional. Autoridades de Salud Ambiental y demás autoridades competentes previstas en la Ley.

Que, al respecto la Guía Metodológica para la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos, establecida por el Ministro del Ambiente indica una vigencia de 02 de años, por lo cual se debe actualizar el Estudio de caracterización de Residuos Sólidos en el Distrito de la Banda de Shilcayo, el cual determina la generación y características básicas de los residuos sólidos generados en el Distrito de la Banda de Shilcayo y que esta información posibilitará planificar, diseñar y operar un sistema integral de gestión de residuos en el ámbito del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, bajo ese marco normativo la Gerencia de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente, en los documentos de vistos, solicita aprobación de actualización del Estudio de caracterización de Residuos Sólidos en el Distrito de la Banda de Shilcayo 2019, mediante resolución Alcaldía que según el informe N°361-2019-MDBSH/GDECA, dicho estudio ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y el equipo Técnico de la Gerencia de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente, establece las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en todo el ámbito distrital, desde la generación hasta su disposición final, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios y actividades.

Que al respecto la Gerencia de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente. Según los informes de vistos considera viable que se apruebe la Actualización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el Distrito de la Banda de Shilcayo 2019, propuesta por el Gerente de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente.

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) en aplicación de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Actualización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el Distrito de la Banda de Shilcayo -2019.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente, y demás Unidades Orgánicas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - Así mismo el anexo de este acto administrativo **ENCOMENDAR** a la Oficina de Informática y Sistema la publicación en la página web de esta Corporación Edil de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo (www.mdbsh.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE